

REGLAMENTO INTERNO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(Documento aprobado en Junta de Facultad de 3 de diciembre de 2021)

Motivación

La Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz ha contado desde sus inicios con un alumnado activo e implicado en la vida universitaria de su centro, así como preocupado y proactivo en temas de impacto social, relacionados con las temáticas de la Facultad.

Desde hace algún tiempo, también condicionado por las excepcionales condiciones impuestas por la pandemia de COVID-19, el grado de participación de los alumnos en actividades transversales, como organización de jornadas, voluntariados, exposiciones, etc., ha disminuido considerablemente.

Puede decirse que este tipo de actividades son las que dan sentido a la experiencia universitaria de los alumnos, más allá de su participación en la docencia reglada, de manera que contribuyen a la formación integral tanto a nivel profesional como personal de los estudiantes universitarios. Son, además, una vía para la mejora del sentimiento de pertenencia a la institución en la que realizan sus estudios universitarios y con su grupo de compañeros.

Teniendo en cuenta estos factores es necesario llevar a cabo acciones que sirvan de germen para fomentar este tipo de actividades, así como el asociacionismo estudiantil.

Objetivo

El objetivo de este reglamento es el de facilitar a los estudiantes una vía para la realización de actividades transversales relacionadas con las temáticas de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales:

- Conservación y Gestión Ambiental.
- Acuicultura y pesca.
- Oceanografía.
- Gestión de Áreas litorales.
- Gestión de Aguas.
- Otras (justificar su relevancia en la propuesta).

Beneficiarios

Estudiantes de cualquier titulación (grado y máster) que se imparta en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, que estén matriculados en la Universidad de Cádiz en el momento de la solicitud y en la fecha de ejecución de la actividad.

Solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán en el Decanato de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales o en la dirección decanato.ccmarm@uca.es. La solicitud puede presentarse en

- cualquier momento del curso académico, siempre con una antelación de 2 meses de la fecha prevista de la actividad. Las solicitudes se presentarán en el formato adjunto en el anexo I.
2. Se valorarán positivamente aspectos que vinculen la actividad a materias contenidas en los títulos de la facultad y que favorezcan la adquisición de competencias transversales.
 3. Todas las solicitudes deberán contar con un presupuesto desglosado, una fecha aproximada de realización y su correspondiente cronograma.
 4. Las solicitudes contarán con un único responsable, pero deberán contar con el aval de, al menos, 5 alumnos más para poder ser financiadas.
 5. Cada solicitud dispondrá de un presupuesto máximo fijado anualmente por Junta de Facultad.

Selección de las actividades

1. Criterios de valoración: la selección de las actividades propuestas se llevará en base a cuatro aspectos:
 - Calidad de la memoria presentada en la solicitud (40%).
 - Número de estudiantes que la avalan y sobre los que tiene efecto (20%).
 - Alineación con los objetivos formación complementaria de los estudios de la Facultad (20%).
 - Alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y del decenio de los Océanos (20%).
2. Una vez recibida la solicitud, y en el plazo de un mes a contar desde la presentación de la misma, la comisión evaluadora comunicará a los solicitantes la aceptación o rechazo de la propuesta, para la que habrá un plazo de alegaciones de 10 días naturales.
3. La comisión evaluadora estará compuesta por: Decano del centro, Vicedecano de estudiantes y coordinadores de título.

Actividades financiadas

Las actividades financiadas por este programa se recogen a continuación, en orden de prioridad:

1. Talleres durante la Semana de los Océanos y el Medio Ambiente
2. Voluntariado ambiental
3. Cursos específicos
4. Exposiciones
5. Jornadas

Conceptos financiados

Como conceptos financiados en esta convocatoria se considerarán los siguientes:

1. Material fungible
2. Difusión y cartelería
3. Desplazamientos y dietas
4. Otros conceptos debidamente justificados.



Justificación de la actividad

1. Una vez finalizada la actividad, se contará con un mes natural para presentar una memoria justificativa de las actividades realizadas, así como de la justificación de los gastos.
2. Para poder ejecutar los gastos deberán estar previamente justificados en el presupuesto que se presente con la memoria de solicitud, y se tramitarán a través del decanato de la Facultad.